



RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | INFORME DE RADICACIÓN || CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA || RAD. 25095408900120240006300 || CLEMENCIA VIVAS BEJARANO Y OTROS Vs ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS || C.B. - SMF

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Jue 29/05/2025 17:39

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Dra. Buenas tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2024-00063-00, siendo demandante, Clemencia Vivas Bejarano y Otros, demandada, Transportes La Esperanza; Flota Águila S.A., y Otros, Allianz Seguros S.A., analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Autos Motor Group RC Contra, No. 023090430/199, tomador y asegurada, Transportes La Esperanza S.A., y beneficiarios terceros afectados, con vigencia 08-05-2022 al 07-05-2023.
2. El día, 09-04-2023, el vehículo asegurado de placas VAK-012, tiene un accidente, en el que, en primera instancia sufre lesiones el sr. Norman Orlando Zea, que al parecer, 8 meses después fallece aparentemente por las lesiones derivadas del accidente de tránsito.

- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Autos Motor Group RC Contra, No. 023090430/199, tomador y asegurada, Transportes La Esperanza S.A., y beneficiarios terceros afectados, con vigencia 08-05-2022 al 07-05-2023.
2. El día, 09-04-2023, el vehículo asegurado de placas VAK-012, tiene un accidente, en el que, en primera instancia sufre lesiones el sr. Norman Orlando Zea, que al parecer, 8 meses después fallece aparentemente por las lesiones derivadas del accidente de tránsito.
3. El amparo a afectar sería el de R.C.Contractual, toda vez que el Sr. Orlando Zea, viajaba en el rodante como pasajero.
4. La póliza presenta cobertura temporal, pero no material, ya que los perjuicios extrapatrimoniales, daño moral y daño a la vida en relación, que son objeto de reclamo en la demanda, no están cubiertos.
5. El contrato de seguros cubre únicamente los perjuicios patrimoniales
6. De acuerdo al IPAT, se codificó al conductor del bus con él, No. 157, y con una anotación que la causa esta por establecer.
7. De conformidad con las circunstancias en acaeció el accidente, y lo consignado en el informe de policía, la vía presenta serios daños, que podrían ser la causa del accidente.

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos:

1. De acuerdo con lo consignado en el informe de policía, frente a que la vía presentaba serias irregularidades, estaríamos frente a una causa externa, es decir un caso fortuito o fuerza mayor, que se deberá sustentar en la etapa probatoria.

2. Ahora bien, de conformidad con la documental, la póliza no cubre, los perjuicios reclamados en el petitum, lo que no daría lugar a afectar el contrato de seguros que nos ocupa.
3. Hay que tener en cuenta que el IPAT, codifico el accidente con el No. 157; por determinar.

Por lo anteriormente expuesto, considero que la calificación sería inicialmente de REMOTO; sin embargo, si en el desarrollo probatorio, se presentan circunstancias que en endilguen responsabilidad del conductor, y la aplicabilidad de la cobertura de perjuicios patrimoniales, se podría en ese caso efectuar un nuevo análisis y ver la posibilidad de recalificarlo.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

TEL: 310 229 0933

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 22:50

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | INFORME DE RADICACIÓN || CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA || RAD.

25095408900120240006300 || CLEMENCIA VIVAS BEJARANO Y OTROS Vs ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS || C.B. - SMF

Estimado doctor Carlos

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (remota), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 17:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: INFORME DE RADICACIÓN || CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA || RAD. 25095408900120240006300 || CLEMENCIA VIVAS BEJARANO Y OTROS Vs ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS || C.B. - SMF



[ANEXOS CLEMENCIA.pdf](#)



[vcf CONTESTACIÓN DEMANDA CLEMENCIA VIVAS vcf.pdf](#)

Cordial saludo Equipo, espero se encuentre bien.

Comendidamente me permito presentar informe de radicación de contestación de la demanda, del proceso de la siguiente referencia:

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 250954089001-2024-00063-00
DEMANDANTE: CLEMENCIA VIVAS BEJARANO Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS

EQUIPO CAD: Por favor apoyarnos cargando las piezas.

Cordialmente,



Santiago Mejia Fierro
Abogado Junior

Email: smejia@gha.com.co | 304 204 4742

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 9:53

Para: Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA || RAD. 25095408900120240006300 || CLEMENCIA VIVAS BEJARANO Y OTROS Vs ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS || P.B. - SMF

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 14:58

Para: jprmpalbituima@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprmpalbituima@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Claudia.vivas69@gmail.com <Claudia.vivas69@gmail.com>; kzea00333@gmail.com <kzea00333@gmail.com>; silvanacardonazea@gmail.com <silvanacardonazea@gmail.com>; Julianzea08@gmail.com <Julianzea08@gmail.com>; santiagomv2597@gmail.com <santiagomv2597@gmail.com>; fa_central@hotmail.com <fa_central@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA || RAD. 25095408900120240006300 || CLEMENCIA VIVAS BEJARANO Y OTROS Vs ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS || P.B. - SMF

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BITUIMA – CUNDINAMARCA

jprmpalbituima@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	250954089001-2024-00063-00
DEMANDANTE:	CLEMENCIA VIVAS BEJARANO Y OTROS
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se aporta con el presente documento donde se observa el poder general a mi conferido a través de

escritura pública No.5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá, comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** formulada por **CLEMENCIA VIVAS BEJARANO Y OTROS** en contra de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.